

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112-2023-CU-UCH

Los Olivos, 15 de diciembre de 2023

VISTOS:

Visto la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades, el Acta de la sesión de la Asamblea General de Asociados de fecha 11 de diciembre de 2023, el Acta del Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 30220 artículo 8.2 señala "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley N° 30220 "Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico. (...). Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad. (...)" ;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, el artículo 32° inciso k) del Estatuto de la Universidad precisa que la Asamblea de Asociados en sesión extraordinaria tiene como función "Designar al Rector, Vicerrector, Decanos, (...)";

Que, los miembros de la Asamblea General de Asociados en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la necesidad de suplir el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad; acordaron **DESIGNAR** al Dr. FERNANDO EUGENIO ALVARADO ROJAS como VICERRECTOR ACADÉMICO encargado de la Universidad de Ciencias y Humanidades, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024;

Que, los miembros del Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de diciembre de 2023 en cumplimiento de lo encargado por la Asamblea General de Asociados, aprobaron **DESIGNAR** al Dr. FERNANDO EUGENIO ALVARADO ROJAS identificado con DNI N° 10090841, como VICERRECTOR ACADÉMICO encargado de la Universidad de Ciencias y Humanidades, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DESIGNAR** al Dr. FERNANDO EUGENIO ALVARADO ROJAS identificado con DNI N° 10090841 como VICERRECTOR ACADÉMICO (e) de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo 2°. – **ESTABLECER** que las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad se ejercerán a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; con los derechos y responsabilidad que la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad reconocen a su investidura.

Artículo 3°. - **DAR** a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo
Secretario General




Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

